

ACUERDOS SESION ORDINARIA Nº 480
La Serena, miércoles 28 de abril de 2010

Acuerdo Nº4563:

Se acuerda modificar el artículo Nº 32 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional estableciéndose expresamente la duración de las sesiones ordinarias y extraordinarias.

- Se elimina la frase “Asimismo, determinará, como regla general, el tiempo máximo de duración de las sesiones ordinarias y extraordinarias, el cual podrá prolongarse para una determinada sesión por acuerdo de los asistentes a ella”.
- Se reemplaza por “Las sesiones ordinarias y extraordinarias tendrán una duración máxima de dos horas y treinta minutos. Sin perjuicio de lo anterior, podrá prolongarse por acuerdo de los asistentes a ella”.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 13 votos de 15 Consejeros asistentes a la Sesión. Los Consejeros Sres. Villalobos y Trigo no se encuentran en la sala al momento de la votación. El Consejero Sr. Contador no asiste a la sesión.

VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL